GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

BNF

Contrato BNF-P N° 539.-/2023

SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF.

Entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Economista **MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 722.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el **Encargado de Despacho de la Gerencia General**, el Licenciado **CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA**, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 20 inserta en el Acta 60 del 30 de agosto de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, el **CONSORCIO DUOCLEAN (MIMBI S.A. y Mariela Carolina Molas Samudio)**, con Registro Único del Contribuyente N° **80139638-7**, domiciliada en la Avda. Puerto Pinasco esq. Brasil, de la Ciudad de Luque, representada por **MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 3.200.078 y **JOSE MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.025.074, en calidad de **Representantes Legales**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF"**, a través del Sistema de Subasta Electrónica, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

La **CONTRATANTE** contrata al **PROVEEDOR** para que este le provea los servicios, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del **PROVEEDOR**;
5. La resolución de adjudicación N° 4 Acta 34 de fecha 21 de noviembre de 2023, y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427.123/2023.----------

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la probación presupuestaria correspondiente a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 14 de la Ley 2051/03.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° 27/2023**, para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF"**, convocado por la **CONTRATANTE**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 4 Acta 84 de fecha 21 de noviembre de 2023, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

LOTE NRO: 1 - Servicio de Limpieza Integral de Sucursales y CAC.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído) G.	Precio total (IVA incluído) G.
1	76111501-001	ENCARNACIÓN	Mes	UNIDAD	24	18.678.000	448.272.000
2	76111501-001	VILLARRICA	Mes	UNIDAD	24	18.531.000	444.744.000
3	76111501-001	CONCEPCIÓN	Mes	UNIDAD	24	14.800.000	355.200.000
4	76111501-001	PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	UNIDAD	24	12.778.000	306.672.000
5	76111501-001	CORONEL OVIEDO	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
6	76111501-001	CIUDAD DEL ESTE	Mes	UNIDAD	24	18.930.000	454.320.000
7	76111501-001	PILAR	Mes	UNIDAD	24	12.794.000	307.056.000
8	76111501-001	SAN IGNACIO MISIONES	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
9	76111501-001	CORONEL BOGADO	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
10	76111501-001	HOHENAU	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
11	76111501-001	CARAPEGUA	Mes	UNIDAD	24	12.772.000	306.528.000
12	76111501-001	SAN LORENZO	Mes	UNIDAD	24	12.796.000	307.104.000
13	76111501-001	EUSEBIO AYALA	Mes	UNIDAD	24	12.778.000	306.672.000
14	76111501-001	SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	UNIDAD	24	12.778.000	306.672.000
15	76111501-001	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	12.989.000	311.736.000
16	76111501-001	YUTY	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
17	76111501-001	VILLA DE SAN PEDRO	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

18	76111501-001	SAN ESTANISLAO	Mes	UNIDAD	24	18.492.000	443.808.000
19	76111501-001	SALTOS DEL GUAIRA	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
20	76111501-001	CAAGUAZU	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
21	76111501-001	LOMA PLATA	Mes	UNIDAD	24	12.778.000	306.672.000
22	76111501-001	NUEVA ESPERANZA	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
23	76111501-001	ARROYOS Y ESTEROS	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
24	76111501-001	CAACUPE	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
25	76111501-001	PARAGUARI	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
26	76111501-001	YBYCUI	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
27	76111501-001	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
28	76111501-001	CAAZAPÁ	Mes	UNIDAD	24	12.765.000	306.360.000
29	76111501-001	ITACURUBI DEL ROSARIO	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
30	76111501-001	HORQUETA	Mes	UNIDAD	24	11.743.000	281.832.000
31	76111501-001	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Mes	UNIDAD	24	12.765.000	306.360.000
32	76111501-001	FRAM	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
33	76111501-001	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
34	76111501-001	VILLA DEL ROSARIO	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
35	76111501-001	LA COLMENA	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
36	76111501-001	HERNANDARIAS	Mes	UNIDAD	24	12.750.000	306.000.000
37	76111501-001	CAPITAN BADO	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
38	76111501-001	CORPUS CHRISTI	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
39	76111501-001	CAPITÁN MEZA	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
40	76111501-001	SANTA RITA	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
41	76111501-001	SANTA ROSA MISIONES	Mes	UNIDAD	24	11.471.000	275.304.000
42	76111501-001	CURUGUATY	Mes	UNIDAD	24	12.506.000	300.144.000
43	76111501-001	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
44	76111501-001	NATALIO	Mes	UNIDAD	24	12.475.000	299.400.000
45	76111501-001	CHORE	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
46	76111501-001	TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
47	76111501-001	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
48	76111501-001	MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	UNIDAD	24	12.789.000	306.936.000
49	76111501-001	SAJONIA (EX QUINTA AVENIDA)	Mes	UNIDAD	24	12.506.000	300.144.000

D.CLEAN
CONSORCIO
RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

50	76111501-001	ITAUGUA	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
51	76111501-001	ANDE	Mes	UNIDAD	24	13.186.000	316.464.000
52	76111501-001	MERCADO DE ABASTO	Mes	UNIDAD	24	12.515.000	300.360.000
53	76111501-001	MERCADO 4	Mes	UNIDAD	24	12.506.000	300.144.000
54	76111501-001	SUCURSAL LUQUE	Mes	UNIDAD	24	12.955.000	310.920.000
55	76111501-001	SUCURSAL LOCACIÓN FDO. DE LA MORA (EX LUISITO EUSEBIO AYALA)	Mes	UNIDAD	24	11.404.000	273.696.000
56	76111501-001	SUCURSAL VILLA HAYES	Mes	UNIDAD	24	12.506.000	300.144.000
57	76111501-001	SUCURSAL ÑEMBY	Mes	UNIDAD	24	12.506.000	300.144.000
58	76111501-001	SUCURSAL MINGA GUAZU	Mes	UNIDAD	24	12.817.000	307.608.000
59	76111501-001	YBY YAU	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
60	76111501-001	MICROCENTRO	Mes	UNIDAD	24	13.186.000	316.464.000
61	76111501-001	MAYOR OTAÑO	Mes	UNIDAD	24	12.817.000	307.608.000
62	76111501-001	SUCURSAL VILLA MORRA	Mes	UNIDAD	24	12.506.000	300.144.000
63	76111501-001	SAN ALBERTO	Mes	UNIDAD	24	12.518.000	300.432.000
64	76111501-001	LIMPIO	Mes	UNIDAD	24	11.494.000	275.856.000
65	76111501-001	LA PALOMA	Mes	UNIDAD	24	12.154.000	291.696.000
66	76111501-001	PIRIBEBUY	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
67	76111501-001	ITA	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
68	76111501-001	ITAKYRY	Mes	UNIDAD	24	12.154.000	291.696.000
69	76111501-001	IRUÑA	Mes	UNIDAD	24	12.154.000	291.696.000
70	76111501-001	JUAN MANUEL FRUTOS	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
71	76111501-001	ITURBE	Mes	UNIDAD	24	6.496.000	155.904.000
72	76111501-001	MAURICIO JOSE TROCHE	Mes	UNIDAD	24	6.521.000	156.504.000
73	76111501-001	FULGENCIO YEGROS	Mes	UNIDAD	24	11.441.000	274.584.000
74	76111501-001	AYOLAS	Mes	UNIDAD	24	6.496.000	155.904.000
75	76111501-001	GUAYAYBI	Mes	UNIDAD	24	6.496.000	155.904.000
76	76111501-001	YHU	Mes	UNIDAD	24	12.154.000	291.696.000
77	76111501-001	REPATRIACIÓN	Mes	UNIDAD	24	6.496.000	155.904.000
78	76111501-001	GRAL RESQUIN	Mes	UNIDAD	24	6.496.000	155.904.000
79	76111501-001	SANTA FE DEL PARANA	Mes	UNIDAD	24	6.496.000	155.904.000
80	76111501-001	EDIFICIO CORPORATIVO VILLAMORRA	Mes	UNIDAD	24	26.504.000	636.096.000
		Precio Total					**23.501.424.000**

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

LOTE NRO: 2 - Servicio de Limpieza Adicional										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario por Personal (IVA Incluido) en guaraníes	Precio Unitario por Personal (IVA Incluido) (*) en guaraníes	Precio Total Mínimo (IVA incluido) en guaraníes	Precio total Máximo (IVA incluido) en guaraníes
1	76111501-001	Servicio de Limpieza de Edificio	Unidad	EVENTO	3	6	6.566.666	157.599.984	472.799.952	945.599.904
Precio Total							6.566.666	157.599.984	472.799.952	945.599.904

(*) Precio total por personal por periodo de servicio de 24 (veinticuatro) meses.

El monto total correspondiente al **"LOTE NRO. 1 – Servicio de Limpieza Integral de Sucursales y CAC"**, asciende a la suma de **Gs. 23.501.424.000.-** (guaraníes veintitrés mil quinientos un millones cuatrocientos veinticuatro mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).--------

Para el **"LOTE NRO. 2 – Servicio de Limpieza Adicional"**, el monto mínimo asciende a la suma de **Gs. 472.799.952.- (guaraníes cuatrocientos setenta y dos millones setecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y dos)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **Gs. 945.599.904.- (guaraníes novecientos cuarenta y cinco millones quinientos noventa y nueve mil novecientos cuatro)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases y condiciones.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato entrará en vigor desde el 18 de diciembre de 2023.- **por el término de 24 (veinticuatro) meses.**----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones:

Plan de cumplimiento del servicio

Lote N° 1: Servicio de Limpieza integral de sucursales y CAC				
N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Lugar de entrega del servicio
1	ENCARNACIÓN	Mes	24	14 de mayo e/ Mcal. López y Juan L. Mallorquín
2	VILLARRICA	Mes	24	Alejo García Nro. 796 e/Gral. Díaz
3	CONCEPCIÓN	Mes	24	Cerro Cora N° 621 e/ Pte. Franco
4	PEDRO JUAN CABALLERO	Mes	24	Avda. Gaspar R. de Francia 1202 e/ Gral. Díaz
5	CORONEL OVIEDO	Mes	24	Tuyuti N° 177 e/ Blas Garay
6	CIUDAD DEL ESTE	Mes	24	Avda. San Blas N° 565
7	PILAR	Mes	24	Avda. Antequera casi Roberto Cabañas
8	SAN IGNACIO MISIONES	Mes	24	Mcal. Estigarribia N° 302 e/Mcal. López
9	CORONEL BOGADO	Mes	24	Mcal. Estigarribia esq. A. Riquelme

D.CLEAN CONSORCIO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

10	HOHENAU	Mes	24	Guillermo Closs e/ Dres. Sadoff y Padre Huttermann
11	CARAPEGUA	Mes	24	Mcal. López e/ Mcal. Estigarribia
12	SAN LORENZO	Mes	24	Shopping 14 y medio Ruta 2 Mcal. Estigarribia. Ala Oeste.
13	EUSEBIO AYALA	Mes	24	Ind. Nacional No. 715 e/Acosta Ñu
14	SAN JUAN NEPOMUCENO	Mes	24	Humaitá No. 858 e/ Curupayty y Cerro León
15	SAN JUAN BAUTISTA MISIONES	Mes	24	Calle Monseñor Gabino Rojas e/Mcal. López
16	YUTY	Mes	24	Tte. Oscar Caballero N° 1135 e/ Cap. M. Brizuela
17	VILLA DE SAN PEDRO	Mes	24	Tte. Rojas Silva y Herminio Barrio N° 302
18	SAN ESTANISLAO	Mes	24	14 de Mayo N° 778 c/Padre Molas
19	SALTOS DEL GUAIRA	Mes	24	Veteranos del Chaco e/ Bruno Otte
20	CAAGUAZU	Mes	24	Gral. B. Caballero N° 301 c/ Dr. D. Chamorro
21	LOMA PLATA	Mes	24	Avda. Principal N°22 e/ Las Palmas
22	NUEVA ESPERANZA	Mes	24	Las Residentas Km. 135 y Salto del Guaira
23	ARROYOS Y ESTEROS	Mes	24	Gral. B. Caballero N° 59 e/ Cerro Cora
24	CAACUPE	Mes	24	Avda. Concepción c/Ayala Solís
25	PARAGUARI	Mes	24	Avda. Fernando de Pinedo y Cap. Casildo Brizuela
26	YBYCUI	Mes	24	Avda. Gral. B. Caballero N° 755 e/ Sgto. Pereira
27	ITACURUBI DE LA CORDILLERA	Mes	24	Julia M. Cueto N° 220 c/ Cap. Aguilera
28	CAAZAPÁ	Mes	24	Palma esq. Luis A. de Herrera
29	ITACURUBI DEL ROSARIO	Mes	24	Mcal. López N° 501 e/Pedro J. Caballero
30	HORQUETA	Mes	24	Avda. Mcal. López e/ M. Carmelo Peralta
31	SAN PEDRO DEL PARANÁ	Mes	24	Cap. Leguizamon e/Uruguay
32	FRAM	Mes	24	Mcal. Estigarribia e/ Bernardino Benítez y Paraguay
33	JUAN LEÓN MALLORQUÍN	Mes	24	Gral. B. Caballero e/ Padre B. Otte y 14 de Mayo
34	VILLA DEL ROSARIO	Mes	24	Carlos A. López N° 415 e/Tte. Pando
35	LA COLMENA	Mes	24	Prof. Antonio Ojeda e/ 14 de Mayo e Itapuá
36	HERNANDARIAS	Mes	24	Avda. Acosta Ñu e/ Pikysyry
37	CAPITAN BADO	Mes	24	Calle Estrella e/ 14 de Mayo _ Barrio San José
38	CORPUS CHRISTI	Mes	24	Avda. Mcal. López e/ Mcal. Estigarribia y Concepción
39	CAPITÁN MEZA	Mes	24	Ruta Troncal Ex Proyecto 1418 esquina Calle Federico Mainthusen
40	SANTA RITA	Mes	24	Avda. José G. Rodríguez de Francia c/Ruta VI
41	SANTA ROSA MISIONES	Mes	24	Pte. Franco e/ 14 de Mayo
42	CURUGUATY	Mes	24	Avda. 14 de Mayo c/ Gral. Artigas
43	JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA	Mes	24	Ruta 7 Av. José A. Flores e/C. A. López y 15 de Agosto
44	NATALIO	Mes	24	Los Lapachos No. 160 e/ Cerro Corá
45	CHORE	Mes	24	11 de Diciembre c/ Antoliano Díaz Morel
46	TOMAS ROMERO PEREIRA	Mes	24	Avda. Ma. Auxiliadora y Mcal Estigarribia Ruta VI
47	SANTA ROSA DEL AGUARAY	Mes	24	Ruta XI Juana María de Lara e/ Prof. Pedro González
48	MARIANO ROQUE ALONSO	Mes	24	Ruta Tranchaco Km 15 N° 957
49	SAJONIA (EX QUINTA AVENIDA)	Mes	24	Avenida Carlos Antonio López entre Isabel la Católica y De La Conquista del Barrio Sajonia
50	ITAUGUA	Mes	24	Ruta Mcal. Estigarribia y Tte. Gutiérrez
51	ANDE	Mes	24	España N° 1268 y Padre Cardozo
52	MERCADO DE ABASTO	Mes	24	Epifanio Méndez Fleitas c/ Defensores del Chaco
53	MERCADO 4	Mes	24	Perú esquina Rca. de Colombia
54	SUCURSAL LUQUE	Mes	24	San Martín y Pedro Juan Caballero
55	SUCURSAL LOCACIÓN FDO. DE LA MORA (EX LUISITO EUSEBIO AYALA)	Mes	24	Avda. Mcal. Estigarribia N° 1190 entre Ytororó y Perez Uribe

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

56	SUCURSAL VILLA HAYES	Mes	24	Mariscal López esquina 12 de Junio
57	SUCURSAL ÑEMBY	Mes	24	Avda. Acceso Sur
58	SUCURSAL MINGA GUAZU	Mes	24	Mcal. Estigarribia e/María Auxiliadora
59	YBY YAU	Mes	24	Avda. Cerro Cora e/ Acosta Nu
60	MICROCENTRO	Mes	24	Ciudad de Lambaré
61	MAYOR OTAÑO	Mes	24	Avda. Mayor Otaño e/ República Argentina
62	SUCURSAL VILLA MORRA	Mes	24	Avda. Mcal. López 3958
63	SAN ALBERTO	Mes	24	Avda. Mcal. Francisco Solano López – Finca N°1184.
64	LIMPIO	Mes	24	Avda. Mcal. José Félix Estigarribia – Finca N°9235.
65	LA PALOMA	Mes	24	Avda. Las Residentas c/Mcal. José Félix Estigarribia
66	PIRIBEBUY	Mes	24	Cmte. Pedro Pablo Caballero No. 2437 e/Gral. Díaz
67	ITA	Mes	24	Mcal. López y Manuel Gamarra
68	ITAKYRY	Mes	24	Avda. El Mensú c/ Avda. El Minero.
69	IRUÑA	Mes	24	Av. Mariscal López esquina Angelina Massambani
70	JUAN MANUEL FRUTOS	Mes	24	Ind. Nacional e/ Ceferino Rodríguez y Junior F. Villalba
CENTROS DE ATENCIÓN AL CLIENTE				
71	ITURBE	Mes	24	Asunción e/ Ecuador
72	MAURICIO JOSE TROCHE	Mes	24	Juan Ramón Chávez e/ Virgilio Legal y Cnel. Oviedo
73	FULGENCIO YEGROS	Mes	24	Defensores Yegreños del Chaco e/Cap. Chávez
74	AYOLAS	Mes	24	Centro Comercial Villa Permanente
75	GUAYAYBI	Mes	24	Ruta N° 3 Elizardo Aquino Km. 244
76	YHU	Mes	24	Julia M. Cueto de Estigarribia N° 242
77	REPATRIACIÓN	Mes	24	Avda. Carlos A. López c/Rodríguez de Francia
78	GRAL RESQUIN	Mes	24	13 de mayo c/ Ruta 3
79	SANTA FE DEL PARANA	Mes	24	Avda. 11 de Julio c/ independencia
80	EDIFICIO CORPORATIVO VILLAMORRA	Mes	24	Avda. República Argentina c/ Avda. Mcal. López

Observación:

- **Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios: La empresa adjudicada deberá presentarse, a los lugares citados para dar inicio a sus labores, al día siguiente de la suscripción del contrato. El mismo será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**
- **Las direcciones (lugar de entrega de servicios) están sujetas a variaciones dentro de la ciudad respectiva.**

Lote N° 2 – Servicio adicional de Limpieza					
N°	**Descripción del bien y/o servicio**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Lugar de entrega del servicio**	**Fecha(s) final(es) de prestación de los servicios**
1	Servicio adicional de Limpieza	Según Especificaciones Técnicas	Según Especificaciones Técnicas	El servicio será convocado en las oficinas donde se requiera del mismo. Se considerará que las direcciones (lugar de entrega de servicios) están sujetas a variaciones dentro de la ciudad respectiva.	La empresa proveerá lo solicitado en un plazo máximo de 3 días hábiles desde la recepción de la comunicación vía correo electrónico. En el mismo se indicará la sucursal y/o CAC en la cual se deberá prestar el servicio adicional.

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración de éste contrato estará a cargo de: **Gerencia Departamental de Administración.**----------

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato, se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

15. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.
La **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR** deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la **CONTRATANTE** para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el **PROVEEDOR** obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del **PROVEEDOR** en la presente cláusula.----------

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

La **CONTRATANTE** no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del **PROVEEDOR** para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el **PROVEEDOR** no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la **CONTRATANTE** para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.----------

La obligación de las partes no aplicará a información que:

(a) la **CONTRATANTE** o el **PROVEEDOR** requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;

(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;

(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o

(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.----------

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.------

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.----------

16. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.----------

17. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.----------

18. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

La **CONTRATANTE**, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la **CONTRATANTE**.----------

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

19. OBLIGACIONES LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El **PROVEEDOR** se compromete a llevar a cabo el **"SERVICIO DE LIMPIEZA PARA SUCURSALES Y CENTRO DE ATENCIÓN AL CLIENTE (CAC) DEL BNF"**, en total cumplimiento a las disposiciones legales vigentes en materia laboral y de seguridad social, asegurando al empleado en relación de dependencia un salario justo, condiciones laborales óptimas y una protección eficaz en materia de salud, seguridad e higiene en el trabajo.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 05.- del mes de diciembre.- del año 2023.----------

LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF Asunción

ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
REPRESENTANTE - CONSERNAR
CONSORCIO DUOCLEAN

D.CLEAN CONSORCIO RUC: 80139638-7

JOSE MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
REPRESENTANTE – MIMBI S.A.
CONSORCIO DUOCLEAN